



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

San Borja, 13 de febrero del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 00028 -2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-ASGESE

Señores/ras:

Directores/as de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular.

Jurisdicción Ugel 07

Presente. –

Asunto : Consideraciones para el aforo en el proceso de matrícula.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU
Expediente N° 0016521

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para darles a conocer el documento en referencia sobre el proceso de matrícula y las consideraciones que se proponen de acuerdo a la disponibilidad de aforo y mobiliario de acuerdo a norma vigente existentes en cada Institución Educativa Pública, por lo cual deberán de actualizar de manera urgente el módulo de vacantes a través de la Plataforma Mundo IE hasta el viernes 17 de febrero, con el fin de viabilizar la demanda de los padres de familia.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2023.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Lic. JAIME WILDER JIMÉNEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

PERU

UGEL N°07 SAN BORJA

MESA DE PARTES

Av. Alvarez Calderón, Torres de Lima Tambo - San Borja

Fecha: 2/02/2023 Hora: 00:17Expediente: **MPT2023-EXT-0010906**

Remitente: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Tipo Documento: OFICIO MÚLTIPLE

Folios: 2

Nro. de Doc.: 28-2023

Consultas sobre su trámite al teléfono: **2247579**y/o ingrese a : www.ugel07.gob.pe y haga click en :ORIENTACIÓN
AL CIUDADANOCONTRASEÑA : **0017**

Registrado Por: NCARHUAMACAC



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 01 de febrero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 028-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.

San Juan de Miraflores.-

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.

San Martín de Porres.-

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918.

La Victoria.-

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n.

Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.

San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.

San Borja.-

Asunto : Consideraciones para el aforo en el proceso de matrícula

Referencia : Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU
Expediente N° 04799-2023.DRLEM

Código : 0102232470
Clave : 3379

FIRMADO POR: PEREZ LOPEZ
Edgar Edinson FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/02/2023 18:52:50 -0500

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



VISADO POR: ZUBIETA ZUÑIGA
Zayn FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 01/02/2023 18:48:51 -
0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia y teniendo en cuenta la gran demanda de matrícula que existe en Lima Metropolitana, la misma que está generando preocupación a nivel de los padres de familia; sobre el cual debemos realizar acciones inmediatas con la finalidad de salvaguardar el derecho a la educación de los estudiantes.

En tal sentido, se debe monitorear a las Instituciones Educativas, para que realicen la matrícula de los estudiantes en concordancia al aforo y en cumplimiento al numeral 10.3 literal b) de la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos.

Por tanto, todas las IIEE con aulas y condiciones de infraestructura adecuada; así, como por razones debidamente justificadas deben atender conforme al siguiente cuadro, bajo responsabilidad funcional.

Modalidad	Nivel	Número máximo de Estudiantes por sección
EBR	INICIAL	25
	PRIMARIA	35
	SECUNDARIA	35

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ

Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

EEPL/J.OSSE
ZZZ/C(e).ESSE
HMCA/E.OSSE

www.drejm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 0102232470
Clave : 3379

